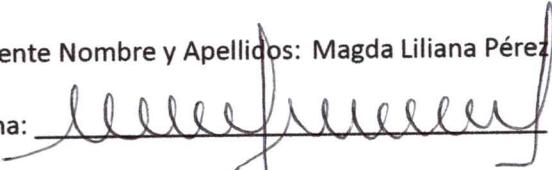


FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

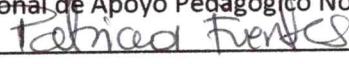
IDENTIFICACION			
Nombre de la Experiencia: Las Tic como estrategia para desarrollar el pensamiento crítico.			
Temática (s): Ciencias Sociales – Informática			
Líder(es) de la experiencia: Magda Liliana Pérez Guerrero			
Municipio: Tesalia		Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Urbano-Rural	
Establecimiento Educativo: El Rosario			
Sede Educativa: Principal		Código DANE Sede: 341797000134	
¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	X	NO
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS): blog http://socialesparapensar.blogspot.com/			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
NO.			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia Pertinente con la necesidad de los educandos en sus procesos de aprendizaje.			
TIEMPO DE DESARROLLO: 7 años			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra) Guía.			
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación) En todas las sedes (desarrollada en el área de sociales)			
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Se han mejorado los procesos lectores y los resultados de la institución en las pruebas saber referentes al área y lectura crítica han sido satisfactorios y progresivos en sus resultados.			
RESULTADOS			

Posicionar el área como la de mejor desempeño en pruebas saber.
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS
En el 2015 ocupó el Primer lugar en el encuentro Municipal y zonal y presentación en foro Departamental.
ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Se necesita contar con conectividad para su desarrollo y que otras áreas incorporen la estrategia para mejorar su proceso lecto-escrito, comprensión, análisis y proposición argumentada.

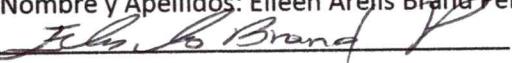
Docente Nombre y Apellidos: Magda Liliana Pérez Guerrero

Firma: 

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Patricia Fuentes Lozano

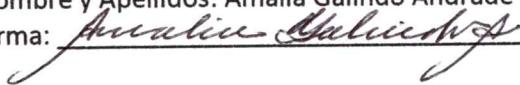
Firma: 

Rector Nombre y Apellidos: Eileen Arelis Brand Pérez

Firma: 

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Amalia Galindo Andrade Cargo: Coordinadora

Firma: 

Nota: Si NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

**LISTADO DE INTEGRANTES
DESARROLLADORES DE
PROYECTO**



MUNICIPIO	Teatita		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	El Rosario		
SEDE EDUCATIVA	Principal		
CODIGO DAÑE SEDE	341797000134		
NOMBRE DEL PROYECTO	"Las Tlc como estrategia para desarrollar el pensamiento critico"		
NOMBRE DEL PRODUCTO	blog: socialspapensarbiogspot.com		
FECHA DE VISITA	5 de septiembre de 2019	ZONA	Occidente
NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR
1	Magda Liliana Perez Guerrero	26471150	3213151947
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

FIRMA
Magda Liliana Perez Guerrero

CARGO
Docente



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Magda Liliana Pérez Guerrero, identificada con C.C. No. 26.471.150 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Las Tic como estrategia para desarrollar el pensamiento crítico del Establecimiento Educativo El Rosario, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente al blog <http://socialesparapensar.blogspot.com>, producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaria y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente al blog <http://socialesparapensar.blogspot.com> producto del proyecto Las Tic como estrategia para desarrollar el pensamiento crítico del Establecimiento Educativo El Rosario en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Las Tic como estrategia para desarrollar el pensamiento crítico. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Las Tic como estrategia para desarrollar el pensamiento crítico se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto E Las Tic como estrategia para desarrollar el pensamiento crítico a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto blog <http://socialesparapensar.blogspot.com> ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de Caracterización de experiencias pedagógicas significativas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo El Rosario y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 05-09-2019

Firma:

Nombre: Magda Liliana Pérez Guerrero

Identificación: 26471150



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>) ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa EL ROSARIO de la Ciudad TESALIA identificada con Código DANE341797000134.
2. Que (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>) tiene como propósito mejorar los niveles lectores de los educandos centrados en las competencias argumentativas, propositivas a partir del contexto utilizando las noticias.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>) descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>) en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>), ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>) de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>) para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>) para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso de (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>), únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer a (<http://socialesparapensar.blogspot.com/>), respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 05 de agosto de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila